

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 133/1973

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **18 días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, Doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI y EFRAÍN FRANCISCO RANEA, bajo la Presidencia del nombrado en primer término, y:

CONSIDERANDO:

I) Que encontrándose a estudio de Cuerpo las observaciones que formularan a requerimiento del mismo, los Magistrados y Funcionarios al Proyecto de Reglamento del Cuerpo Médico Forense (Expte n° 192/73), se dictaron normas provisorias (Acordada n° 66/73), referentes al desempeño de los citados Auxiliares Internos de los órganos judiciales.

II) Que habiéndose solicitado en sucesivos Proyectos de Presupuestos la inclusión de vacantes para diversos cargos profesionales se tiene conocimiento que ha cristalizado este viejo anhelo tendiente a modernizar la estructura judicial, en el Presupuesto del corriente año.

III) Que ello hace necesario crear un Escalafón Técnico con las características que les son peculiares, por lo que corresponde dejar sin efecto la acordada n° 66/73 (STJ).

Por ello; y en uso de facultades que les son propias (art. 37 inc. r; ley 483).

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Dejar sin efecto la acordada N° 66/73.

2º) Regístrese, notifíquese, tómesese razón. Oportunamente archívese.

Firmantes:

CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - RANEA - Juez STJ.

BRUSA - Secretario STJ.